

**DECRETO N° 0784**

**NEUQUÉN, 25 JUN 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5882-M-09, y la Nota N° 100/09 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, informa respecto a la solicitud efectuada por CLUSTER Infotecnológico Neuquino-Patagónico y de la Asociación Empresas Infotecnológicas Neuquino-Patagónicas -INFOTECH-, quienes requieren se declare de interés municipal el **“ENCUENTRO DE POLOS Y CLUSTERS Y ASOCIACIONES SECTORIALES, INTEGRANTES DE LA CFESSI EN LA X REUNIÓN DE CONSEJO FEDERAL DE ENTIDADES EMPRESARIALES DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS”**, a realizarse en esta ciudad los días 02 y 03 de julio de 2009;

Que en el encuentro participarán representantes de todos los clusters infotecnológicos del país, siendo esta una oportunidad de mostrar, desde nuestra ciudad el importante desarrollo de las empresas del sector en número e innovación, y la aplicabilidad de los distintos productos de software para industrias y servicios como hardware y conectividad;

Que además, este evento constituye un momento inmejorable para dar a conocer las posibilidades de diferentes índole que dispone la ciudad de Neuquén a un grupo de empresarios del sector TIC de la Argentina;

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

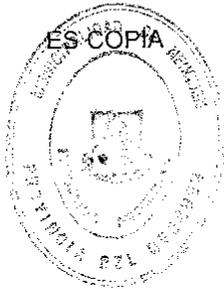
**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal el **“ENCUENTRO DE POLOS Y CLUSTERS Y ASOCIACIONES SECTORIALES, INTEGRANTES DE LA CFESSI EN LA X REUNIÓN DE CONSEJO FEDERAL DE ENTIDADES EMPRESARIALES DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS”**, a realizarse en esta ciudad los días 02 y 03 de julio de 2009 organizado por CLUSTER Infotecnológico Neuquino-Patagónico y la Asociación Empresas Infotecnológicas Neuquino-Patagónicas

-INFOTECH-; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Cultura- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría ----- de Cultura-, mediante nota de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto al CLUSTER Infotecnológico Neuquino-Patagónico y la Asociación Empresas Infotecnológicas Neuquino-Patagónicas -INFOTECH-.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Cultura.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
SDS.-



FDO) FARIZANO  
SMOLJAN.-

*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Función de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
de Instituciones  
Administrativas de Nación

1726  
10 07 09